

EXÁCTO DIARIO

EN LA CORUÑA.

D. JOSE BALTAR.

LUNES 2 DE ENERO DE 1815.

San Isidoro Obispo y Mártir.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 24 de Noviembre.

Por un artículo adicional, ajustado en Chaumont el día 1. ° de Marzo entre S. M. el Emperador de Rusia y nuestro gobierno, S. M. Británica se obliga á mantener á sus expensas la esquadra rusa y sus tripulaciones en los puertos de Inglaterra. Los gastos de esta manutencion se estiman en 5000 libras esterlinas.

En el caso de ajustarse la paz con la Francia antes del fin del año, no debia estar obligada S. M. B. á la susodicha manutencion, sino durante quatro meses, contados desde el dia en que se firmara el tratado, ó de la salida de la esquadra de los puertos de Inglaterra.

El fin de la expedicion inglesa destinada á apoderarse de la Luisiana se ha frustrado enteramente. Véase la copia de la carta que el general americano ha escrito á Washington al ministro de la Guerra.

Quartel general de la Mobil 17 de Setiembre de 1814.

» Anuncio á V. con la mayor alegría el triunfo de nuestros valerosos soldados en la defensa del fuerte Bowvies á la punta del Mobil que fué atacado el dia 15 por las fuerzas combinadas de mar y tierra de los ingleses.

» Os remito el parte oficial del mayor W. Lawrance, del segundo regimiento de infanteria que mandaba el fuerte. He sabido que el navio ingles destruido es el *Hermes*, de 24 á 28 cañones; el brick que ha salido tan maltratado es la *Sofia*, de 18 cañones, y los demas buques eran el *Caron* de 24 á 28 cañones, montado por el capitán Spencer, hijo del Lord Spencer, y un brick, cuyo nombre no he podido averiguar.

» El *Caron* ha perdido 85 hombres entre muertos y heridos. El re-

tratado feliz de esta seccion, le da á la guerra que se hace en este pais una influencia muy ventajosa para las armas de los Estados Unidos. — El mayor general, Andrew Jackson.

Cámara de los Comunes.

SESION DE LA CÁMARA DE LOS COMUNES DE 21 DE NOVIEMBRE.

Habiéndose propuesto que la cámara se formase en seccion de subsidios suplementarios, M. Whitbread ha llamado previamente su atencion sobre varios objetos relativos á lo que el ministro iba á proponer. Habló desde luego de las obligaciones contraidas por la Inglaterra con el Rey de Napoles. Deseo saber, añado, si existe un tratado concluido y ratificado en el mes de Agosto último entre este pais y la España; porque la cámara debe saber esto para su gobierno, respecto á la resolucion que va á tomar. Deseo saber tambien, si la orden firmada por el Príncipe de Reatin para entregar la ciudad de Dresde al Rey de Prusia, e inserta estos dias en los papeles públicos, es auténtica. Dicese que los documentos con que se autoriza este acto tan violento é injurioso para el nombre y honor de los saxones están firmados por Lord Castlereagh. Relativamente á la Saxonia hay tambien otra circunstancia ofensiva á la reputacion de un Monarca, cuyo carácter se merece la justa estimacion de toda la Europa. Dicese que el Emperador habia mandado encarcelar á los generales saxones Lecoq y Thielman por haber escrito una memoria á favor de la independenciam de la Saxonia. Hiciera poco honor á la buena opinion de este Monarca tratar así á unos oficiales saxones que contribuyeron tanto al buen éxito de la batalla de Leipsick, pasándose á las banderas de los aliados. No puedo mirar sin la mayor inquietud á los estados pequeños de Europa, que parece van á ser todos sacrificados. Suplico al ministro que diga si están rotas las negociaciones de Gante. Nuestro manejo ha sido tal, que hemos logrado al fin reunir todos los partidos contrarios de los Estados Unidos de la America al rededor de su gobierno.

El canciller del échiquier ha dicho, que no parecia conveniente aun presentarle á la cámara ciertos documentos, y se ha seguido la conversacion con mucho acaloramiento sobre este asunto. Ultimamente, se ha formado la cámara en seccion y se han acordado las sumas pedidas por el ministro.

La catarra de Halifax del 3 y 5 de este mes nos comunican una noticia sensible, y es que carece de toda certeza la especie que se contó de los triunfos alcanzados por nuestras armas contra el puerto Backer, y de que se hablo en los diarios de Halifax del dia 2.

Ayer corria la voz de que nuestro gobierno se ha apartado de sus pretensiones acerca de la America, y que no insistie ya sobre la cesion de ningun territorio y las estipulaciones relativas á la manutencion de una fuerza naval de los lagos. Esta noticia ha corrido por la bolsa con tanto valimiento, que el *omium* subió uno por ciento: creemos sin embargo que carezca de fundamento.

FRANCIA.

Paris 2 de Diciembre.

S. E. el Señor Mariscal Moncey, primer Inspector general de la Gendarmería, ha remitido al ministro de la Guerra, para que éste la eleve al conocimiento de S. M., las congratulaciones siguientes:

Legion 13 de Gendarmería.

„Señor Mariscal: La Gendarmería Real acaba de experimentar las disposiciones decretadas por S. M. en una organización, cuyos aumentos darán una nueva actividad á sus servicios. Extranjera por razon de estado á las desgraciadas divisiones que affigieron la Francia, no tuvo otro objeto que el cumplimiento de sus deberes á fin de mantener el orden: ella tendrá en adelante un mas dulce objeto que llenar, no siendo otro que el de manifestar su zelo por el servicio del Monarca que la felicidad de la Francia ha vuelto al amor de los franceses. Desde el instante, Señor, que la Legion décima tercera de Gendarmería acaba de recibir su organizacion, suplicamos á V. E. que ponga á los pies de S. M. la expresion franca de los sentimientos que nos animarán en el servicio de que estamos encargados.” = (Siguen las firmas.)

Legion 16 de Gendarmería.

„Señor Mariscal: La décima sexta Legion de Gendarmería Real ya organizada, suplica á V. E. que tenga la bondad de ser el intérprete de sus sentimientos, y de ofrecer ante el trono los homenajes del zelo, respeto y fidelidad de que todos sus miembros ahora y siempre estarán animados hácia la sagrada persona de Luis XVIII y de su augusta familia.” = Siguen las firmas. = Leon y Senicambre 12 de 1814.

E S P A Ñ A.

Guaya 21 de Setiembre.

El Todopoderoso acaba de libertar á los buenos españoles de la mas horrible prision que tiempo hace estaban aquí sufriendo en un terrible calabozo, insultados á cada paso, tratados con el mayor vilpendio, y expuestos varias veces á la muerte mas cruel. = Toda la provincia de Venezuela se ha conquistado por su libertador y benemérito general D. José Tomas Bobes, capitán de navío y comandante general de ella. = La de Santa Fé tambien quedó libre por la victoria que contra los insurgentes logró una corta division que salió de Puerto Cabello, derrotando completamente el único ejército grande de los rebeldes (en la qual estaba puesta toda su confianza) cogiendo de 8 á 9 piezas de artillería e innumerables prisioneros, entre ellos su general Nariño con la plana mayor, y un gran botín, y dexando lleno el campo de cadáveres. = En todas las demas partes continúan las victorias á pasos agigantados, de modo que dentro de poco tiempo quedará todo esto tranquilo. (Carta de sugeto fidedigno.)

Madrid 21 de Diciembre.

Conforme á la resolucion comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda en 5 de Diciembre de 1814, se han señalado los dias siguientes para que se celebren en esta

corte las doce extracciones de la Real lotería primitiva en el año de 1815.

Distancia del anterior.

Primera. En el Martes 24 de Enero.....	36 dias.
Segunda. En 20 de Febrero.....	28.
Tercera. En 20 de Marzo.....	28.
Quarta. En 17 de Abril.....	28.
Quinta. En 22 de Mayo.....	35.
Sexta. En 19 de Junio.....	28.
Séptima. En 17 de Julio.....	28.
Octava. En 21 de Agosto.....	35.
Nona. En 18 de Septiembre.....	28.
Décima. En 16 de Octubre.....	28.
Undécima. En 13 de Noviembre.....	28.
Duodécima. En 18 de Diciembre.....	35.

Santiago 18 de Diciembre.

A instancias del alcalde de la Ulloa se ha resuelto por la Real Cámara que los pueblos nombren Jueces en los términos y con los mismos nombres y facultades que lo hacian en el año de 1808, y que en los pueblos de señoríos haga por ahora el Real acuerdo este nombramiento que lo hacian entonces los señores. Al efecto se comunicó al Real Acuerdo de este Reyno la correspondiente Real orden. = Este Ayuntamiento de Santiago acaba de recibir la Real orden siguiente: «Accediendo el Rey á la solicitud que le ha sido hecha por una considerable porción de vecinos de esa ciudad; y enterado de las recomendables circunstancias que concurren en D. Manuel Freyre Castrillon, actualmente Procurador Sindico general de ese vecindario, se ha servido mandar, que suspendiéndose por este año la eleccion de persona que habia de servir el referido empleo en el siguiente, continúe el mencionado D. Manuel Freyre Castrillon desempeñándole como hasta aquí por todo el año próximo de 1815; siendo la voluntad de S. M., que no se le admita á dicho Freyre escusa alguna que se dirija á impedir el efecto de la indicada resolución. Lo que de Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponde. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1814. = Tomas Moyano. = Sres. del Ayuntamiento de Santiago.»

NOTA. Asimismo en consideracion al distinguido y bien notorio zelo con que en las anteriores calamidades defendió dicho Sr. Freyre la causa justa de la Religion y de la Patria, sosteniendo con inalterable firmeza la Santa Inquisicion contra sus enemigos y perseguidores, se le nombró Secretario supernumerario del Tribunal del Santo Oficio de Santiago con entrada y sueldo; é igualmente acaba de ser nombrado Secretario en propiedad del mismo Tribunal su hijo Don Jose; Profesor de sagrados cánones, muy recomendable y conocido por su notoria virtud.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

En la oficina del Exácta.